

PRUEBA HOMOLOGADA PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE NIVEL BÁSICO DE INGLÉS O FRANCÉS

Según la RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2025, se convocan las pruebas homologadas para la obtención del certificado de nivel A2 de los idiomas inglés y francés por parte del alumnado que cursa Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

La ORDEN 34/2022, de 14 de junio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte por la que se regulan las pruebas de certificación de los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Valenciana pretende, con esta prueba, facilitar la acreditación del Nivel Básico del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (A2) al alumnado que cursa sus estudios en los centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana. Además, **permite acceder al primer curso de Nivel B1 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas.**

Para participar en ella es **requisito imprescindible** tener, al menos, **dieciséis años cumplidos en el año natural en que se celebra la prueba (2026)** y estar **matriculado en el mismo centro donde realice la prueba del idioma correspondiente.**

Las pruebas homologadas que se administren al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo incorporadas en su expediente académico, tendrán que adaptar la duración y las condiciones de realización de la prueba. **La adaptación de las pruebas en ningún caso podrá ser del contenido ni de los criterios de evaluación.**

Estructura: las pruebas homologadas se articularán en cuatro partes, que evaluarán las siguientes actividades de lengua: actividades de comprensión de textos orales, actividades de comprensión de textos escritos, producción y coproducción de textos orales y producción y coproducción de textos escritos. Se incorporará una tarea de mediación lingüística en la actividad de producción y coproducción de textos escritos.

Los candidatos y candidatas podrán acceder a todas y cada una de las actividades de lengua, sin que la superación de cualquier de estas sea requisito indispensable para poder realizar las restantes.

El plazo para la presentación de solicitudes de participación es desde **el 16 al 20 de febrero de 2026** y la solicitud se podrá **recoger en secretaría o descargar desde la página web del centro** y se entregará cumplimentada en la secretaría del centro en el que están matriculados.

El alumno inscrito en la prueba deberá concurrir a ella provisto del original del DNI o cualquier otro documento oficial en vigor que permita identificarlo.

Según la RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2025, la prueba durará aproximadamente dos horas y treinta minutos y se distribuirá por destrezas, de la siguiente manera:

<i>Actividades de lengua</i>	<i>Comprensión de textos escritos</i>	<i>Comprensión de textos orales</i>	<i>Producción y coproducción de textos escritos y mediación escrita</i>	<i>Producción y coproducción de textos orales</i>
Duración aproximada	35 min	25 min	75 min	15 min

La calificación final se expresará en términos de APTO / NO APTO.

Para obtener la calificación final de apto hay que superar todas las actividades de lengua de la prueba con un porcentaje de puntuación mínimo de un 50 % y haber obtenido un porcentaje de puntuación global mínimo de un 65 %.

Alicante, 5 de febrero de 2026